

tada por el Alcalde de esa Capital autoriza-
 cion para establecer provisionalmente un hos-
 pital de coléricos en el local en que se comen-
 zaron las obras del Sargado, pende N. S. con la
 intervencion del Sr. Decano autorizar dicho es-
 tablecimiento levantando acta en que el Ayun-
 tamiento reconozca el caracter provisional de
 la concesion, y garantice la devolucion del edi-
 ficio, tan pronto como deje de ser necesario. Asi
 mismo se dió lectura por el Sr. del Excmo
 Ayuntamiento al siguiente parte telegráfico
 dirigido al Sr. Alcalde = Para Murcia de
 Madrid = Numero 922 = Palabras 60 = Deposi-
 tado el seis a las 2'35 tarde = Subsecretario
 interino Gracia Justicia = Examinados anteceden-
 tes telegráficos al Presidente Audiencia para el
 establecimiento provisional del Hospital de
 coléricos levantandose acta por la que se garan-
 tiran a restitucion a su tiempo y el respeto a los
 derechos e intereses de la Administracion de Jus-
 ticia. Esto sin perjuicio de lo que resuelva en el
 expediente de finitimo de cesion = Acto continuo
 el Sr. Presidente de esta Audiencia, manifestó
 que en cumplimiento de la expresada orden
 telegráfica del Excmo Sr. Subsecretario interino
 de Gracia y Justicia, y en uso de la facultad
 que en el mismo se le confiere autoriza al
 Sr. Alcalde de esta Capital para que en el
 presente edificio establezca provisionalmente
 un hospital de coléricos, para el desgraciado
 caso de que el cólera invadiera la Ciudad de
 Murcia o su termino municipal, y a su ver
 el Sr. Alcalde de la misma y Presidente de
 su Ayuntamiento, expreso que aceptaba esta
 benéfica y generosa autorizacion, reconociendo
 el caracter provisional de la misma, y garan-
 tirando formal y solemnemente la devolucion



~~Handwritten signature or scribble~~